Información que se le puede pedir para determinar elegibilidad para Cuidado a Largo Plazo

- Tarjeta de Identificación de Elegibilidad para Medi-Cal
- Número de Seguro Social
- Toda Propiedad
- Todo tipo de Ingresos
- Fideicomisos (Incluya todas las páginas)
- Cuentas Bancarias (Incluya todas las páginas)
- Pólizas de Entierro
- Pólizas de Seguro de Vida
- Cuentas Fiduciarias
- Inversiones

vchsa.org

Estamos Asociados con:

- Servicios de Protección para los Adultos (APS)
- Servicios para Veteranos
- Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)
- Autoridad Pública
- Guardián Público/Administrador Público
- Servicios para las Personas Sin Hogar
- Centro de Vivienda Transicional (RAIN)
- Programa de Asistencia Monetaria para Inmigrantes (CAPI)

COUNTY of VENTURA
Human Services Agency

vchsa.org

56-08-321 9/22 SP

Condado de Ventura
Agencia de Servicios Humanos

Cuidado a Largo Plazo

Cobertura de Medi-Cal

COUNTY of VENTURA
Human Services Agency

Cuidado a Largo Plazo (LTC)

Cuidado a Largo Plazo es cuidado médico al paciente interno en una instalación de enfermería especializada que se espera que dure al menos un mes completo después del mes de admisión.

Programa de Medi-Cal

El programa de Medi-Cal es la versión de California del programa Medicaid financiado por el gobierno estatal y federal conjuntamente. Aunque a menudo los beneficiarios de Medi-Cal reciben Medicare, el programa de Medi-Cal no está relacionado con el seguro de Medicare.

¿Quién Puede Ser Elegible para Medi-Cal de Cuidado a Largo Plazo?

Cualquier individuo que reside en un centro de Cuidado a Largo Plazo puede ser elegible para el programa de Medi-Cal de Cuidado a Largo Plazo (LTC, por sus siglas en inglés). Una solicitud en nombre del residente de LTC puede ser sometida por cualquier persona.

La propiedad y los ingresos del solicitante pueden ser considerados para determinar la elegibilidad para LTC de Medi-Cal.

¿Cómo Solicitar LTC?

EN LÍNEA: vchsa.org/Medi-Cal

POR TELÉFONO: 888-472-4463 | TTY 800-735-2922

EN PERSONA: Visite uno de nuestros sitios de oficina.

Centro de Servicios a la Comunidad del Este del Condado
2900 N. Madera Road, Suite 100, Simi Valley | 805-584-4842

Centro de Servicios a la Comunidad de Fillmore
828 Ventura Street, Suite 200, Fillmore | 805-524-8666

Centro de Servicios a la Comunidad de Moorpark
(Ruben Castro Human Services Center)
612B Spring Road, Suite 301, Moorpark | 805-523-5444

Centro de Servicios a la Comunidad del Valle de Santa Clara
725 E. Main Street, Santa Paula | 805-933-8300

Centro de Servicios a la Comunidad de Thousand Oaks
80 E. Hillcrest Drive, Suite 200, Thousand Oaks | 805-449-7320

Centro de Servicios a la Comunidad de Ventura
4651 Telephone Road, Ventura | 805-658-4100

Requisitos Sobre los Ingresos

Una Persona Sola:

No hay límite de ingresos, pero la mayoría de sus ingresos se utilizarán para pagar el establecimiento de cuidado médico donde reside.

Personas Casadas o Pareja Doméstica Registrada:

Pueden aplicarse reglas especiales que permitan al cónyuge/pareja en casa mantener ingresos adicionales que pertenezcan a la persona que se encuentra bajo Cuidado a Largo Plazo.